SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nro Radicado: 1-2026-30849

Fecha: 02/06/2026 12.46 PM

FORMULARIO WEB

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800131070
NOMBRES:	BG CESAR AUGUSTO
APELLIDOS:	MARTINEZ PAEZ
EMAIL:	ALEXANDRA.SANCHEZ@SCJ.GOV.CO
TELEFONO CELULAR:	3102614264
DIRECCIÓN:	CALLE 106 7-25 CANTON NORTE
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOGOTA, D.C. CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE: CONSULTA

DESCRIPCIÓN: CON TODA ATENCIÓN, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA TIENE COMO OBJETO MISIONAL EL TRABAJAR POR LA SEGURIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA; POR ESTA RAZÓN SE REQUIERE DE SU APOYO PARA LA ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026.

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, ME PERMITO ADJUNTAR, EL REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y EL ANEXO TÉCNICO, DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INICIAR EL RESPECTIVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DÉCIMA TERCERA BRIGADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026613017107753:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-JEM-B4

Bogotá D.C, 30 de mayo de 2026

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Av Calle 26 No. 57-83 torre 7 piso 14
Ciudad

Asunto: Solicitud contratación vallas de contención

Con toda atención, y teniendo en cuenta que la Décima Tercera Brigada tiene como objeto misional el trabajar por la seguridad de la Capital de la República; se requiere de su apoyo para la Adquisición de vallas de contención para las Unidades de la Décima Tercera Brigada Centralizadas en Bogotá D.C., de acuerdo con el presupuesto asignado en el plan de adquisiciones vigencia 2026.

En concordancia con lo anterior, me permito adjuntar, el requerimiento solicitud de bienes y servicios gestionados por la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas y el anexo técnico, documentos necesarios para iniciar el respectivo proceso de contratación.

Cordialmente,

1163

Brigadier General **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ PÁEZ**
Comandante Décima Tercera Brigada

Elaboro:
Dra. Alexandra Sánchez Gómez.
Asesora Jurídica

Arq. Hugo [illegible] Porreal Herrera
Asesor técnico

Revisó: My. Gomez Gamez Jhon
Oficial de Seguridad Militar
Gerente de Proyecto

Visto Bo: My. [illegible] Baron
Oficial Enlace Alcaldía Mayor de Bogotá DC

Aprobó: CR. [illegible] Villada
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Br13

ANEXO TECNICO VALLAS DE CONTENCION

1 OBJETO

La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento para la adquisición de vallas metálicas de contención destinadas al control de accesos, delimitación de espacios, control perimetral y manejo de aglomeraciones, para la Décima Tercera Brigada y sus unidades centralizadas en Bogotá D.C.

Las vallas deberán cumplir con características estructurales, dimensionales, de materiales, acabados y desempeño que garanticen su estabilidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad en condiciones de operación propias de escenarios de seguridad, incluyendo eventos institucionales, control de orden público y operaciones en campo.

2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente especificación técnica, se adoptan las siguientes definiciones:

Valla de contención: Estructura metálica diseñada para el control de acceso, delimitación de espacios y contención de flujos de personas en escenarios operativos, institucionales o de orden público.

Acople: Elemento que permite la unión entre dos o más vallas, garantizando continuidad, estabilidad y alineación del sistema de contención.

Soportes (patas): Elementos estructurales que permiten la estabilidad de la valla en superficie, facilitando su posicionamiento y operación en diferentes entornos.

Marco estructural: Conjunto de elementos metálicos que conforman la estructura principal de la valla y garantizan su resistencia mecánica.

Tablero: Superficie central de la valla destinada a la identificación institucional y señalización.

Tolerancia: Variación máxima permitida en dimensiones o características de fabricación, sin afectar la funcionalidad del elemento.

2.2 APLICACIÓN

Para la adquisición de vallas de contención, se deberán tener en consideración las condiciones establecidas en la presente especificación técnica, así como los lineamientos aplicables en materia de evaluación de la conformidad para productos del sector defensa, en lo pertinente.

Para efectos de la contratación, la entidad deberá definir las condiciones particulares de entrega, distribución, identificación institucional y demás aspectos complementarios requeridos para la adecuada implementación de los bienes.

El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la presente especificación, así como con las condiciones de calidad, desempeño y funcionalidad requeridas para su uso en escenarios operativos, pudiendo acreditarse mediante certificaciones, informes de ensayo o documentos técnicos emitidos por fabricante o laboratorio competente, cuando aplique.

2.2.1

La cantidad de elementos a adquirir será definida en los documentos del proceso de contratación, de conformidad con la necesidad identificada y bajo la modalidad de monto agotable establecida por la entidad contratante.

2.2.2

Las condiciones de empaque, rotulado e identificación de los elementos deberán cumplir con lo establecido en la presente especificación técnica. En caso de requerirse condiciones adicionales o específicas, estas deberán ser definidas por la entidad contratante en los documentos del proceso o durante la ejecución contractual.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

La valla de contención deberá estar conformada por una estructura metálica diseñada para garantizar estabilidad, resistencia mecánica y funcionalidad en escenarios operativos. Como mínimo, deberá contar con los siguientes componentes:

Marco estructural externo
Marco estructural interno
Sistema de acople entre vallas
Elementos de soporte o patas
Tablero central
Elementos de unión y fijación

La estructura deberá permitir la interconexión entre vallas, asegurando continuidad en el sistema de contención, alineación adecuada y estabilidad durante su uso.

3.1.1 ESTRUCTURA GENERAL

La valla deberá ser fabricada en material metálico con características estructurales que garanticen su resistencia al uso continuo, manipulación frecuente y condiciones propias de operación en campo.

La estructura deberá ser rígida, estable y no presentar deformaciones bajo condiciones normales de uso. Las uniones deberán garantizar la integridad del conjunto y no deberán presentar fisuras, desprendimientos ni fallas estructurales.

3.1.2 SISTEMA DE SOPORTE

Las vallas deberán contar con elementos de soporte que permitan su estabilidad en superficie, los cuales deberán facilitar su instalación, manipulación y almacenamiento.

El sistema de soporte deberá permitir que la valla permanezca estable durante su uso, evitando volcamiento o desplazamientos no deseados en condiciones normales de operación.

3.1.3 SISTEMA DE ACOPLE

Las vallas deberán contar con un sistema que permita su acople entre sí, de forma segura, funcional y continua, garantizando la formación de barreras lineales sin separación entre elementos.

El sistema de acople deberá permitir un ensamblaje rápido, sin necesidad de herramientas especializadas, y asegurar que las vallas permanezcan unidas durante su uso.

3.1.4 TABLERO CENTRAL

La valla deberá contar con un tablero central que permita la identificación institucional y señalización.

Este deberá estar firmemente unido a la estructura y no deberá presentar desprendimientos, deformaciones ni bordes que representen riesgo para los usuarios.

3.1.5 CONDICIONES GENERALES DE FABRICACIÓN

Los materiales utilizados deberán estar libres de defectos visibles tales como corrosión, fisuras, deformaciones o imperfecciones que afecten la funcionalidad del bien.

Las superficies deberán ser uniformes, sin bordes cortantes ni elementos que puedan generar riesgo al personal.

Las uniones deberán ser continuas y garantizar la estabilidad estructural del conjunto.

3.1.5.1 ENSAMBLE DE GANCHOS Y ACOPLES

En la cara frontal de la valla metálica, donde se encuentra ubicado el texto "DÉCIMA TERCERA BRIGADA", el costado derecho del marco externo deberá llevar dos ganchos invertidos en forma de "U"; así mismo, el costado izquierdo deberá llevar dos acoples en tubo de ½" de diámetro, ubicados de forma equidistante, proporcional y simétrica.

3.1.6 DIMENSIONES

La valla de contención deberá cumplir con las dimensiones establecidas en la Tabla 1. Las cotas indicadas deberán verificarse conforme a la tabla mencionada y dentro de las tolerancias señaladas para cada característica.

Las dimensiones deberán verificarse sobre cada elemento suministrado, garantizando uniformidad en todo el lote.

Tabla 1. Dimensiones de la valla.

CARACTERÍSTICA	COTA	DIMENSIONES
Alto total incluidas soportes giratorios (patas)	A	150 cm ± 5 cm
Marco exterior – Ancho	B	200 cm ± 5 cm
Marco exterior – Alto	C	135 cm ± 5 cm
Distancia ubicación gancho en "U" invertida y acoples parte superior de los laterales de la valla (medida desde los extremos)	D	40 cm ± 5 cm
Distancia ubicación gancho en "U" invertida y acoples parte inferior de los laterales de la valla (medida desde los extremos)	E	40 cm ± 5 cm
Gancho en "U" invertida – Largo total varilla	F	24 cm ± 1 cm
Gancho en "U" invertida – Ancho interno	G	4,5 cm ± 1 cm
Acople – Ancho (medición interna)	H	2,2 cm ± 1 cm
Acople – Largo	I	8 cm ± 1 cm
Soportes giratorios (patas) – Cantidad	-	2
Soportes giratorios (patas) – Ancho patas horizontales (medido desde el exterior del tubo)	J	70 cm ± 5 cm
Soportes giratorios (patas) – Alto patas (tubos)	K	15 cm ± 1 cm
Marco interno con tablero – Ancho	L	180 cm ± 5 cm
Marco interno con tablero – Alto	M	100 cm ± 5 cm
Altura de letras	N	6 cm ± 1 cm
Espesor de letras	O	2 cm ± 0,5 cm
Diámetro del escudo	P	35 cm ± 2 cm

Todas las dimensiones establecidas deberán cumplirse dentro de las tolerancias indicadas. Los elementos suministrados deberán ser uniformes, garantizando su correcta alineación, acople e interoperabilidad durante su uso.

Las dimensiones definidas corresponden a un estándar técnico utilizado en el sector defensa para este tipo de elementos, garantizando su funcionalidad en escenarios operativos.

3.1.7 MATERIALES

Las características técnicas definidas en el presente numeral corresponden a un estándar utilizado en el sector defensa, el cual ha demostrado su funcionalidad, resistencia y desempeño en condiciones operativas similares a las requeridas por la entidad.

3.1.7.1 LÁMINA

La lámina del tablero deberá ser en acero laminado en frío (cold rolled), calibre 18.

3.1.7.2 TUBOS

Los elementos estructurales deberán ser fabricados en tubería metálica galvanizada, conforme a las siguientes características:

- Tubo redondo, galvanizado, diámetro de 2", calibre 14, para el marco externo y soportes giratorios.
- Tubo redondo, galvanizado, diámetro de 1", calibre 16, para acoples en los tubos laterales de la valla.
- Tubo cuadrado, galvanizado, dimensión de 1", calibre 14, para el marco interno y soportes de unión entre marco interno y marco externo.

3.1.7.3 VARILLA

El sistema de acople deberá ser fabricado en varilla de hierro lisa, con diámetro de 12,7 mm ± 2 mm, utilizada para la fabricación del gancho en "U" invertida del sistema de acople.

3.1.8 ACABADOS Y PINTURA

Todos los componentes metálicos de la valla deberán estar pintados en color negro, conforme al diseño establecido.

La pintura deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser aplicada mediante proceso que garantice adherencia, uniformidad y durabilidad, como pintura electrostática o proceso equivalente.
- No presentar burbujas, desprendimientos, perforaciones, remiendos ni defectos visibles.
- Estar libre de materiales extraños como grasas, aceites u otros contaminantes.
- Presentar un acabado liso, uniforme y continuo en toda la superficie.

Los materiales utilizados deberán estar libres de óxido, deformaciones, agujeros u otros defectos que afecten su funcionalidad.

Las superficies que requieran unión mediante soldadura deberán estar limpias y libres de óxido, escamas, filos, rebordes agudos o cualquier defecto que comprometa la seguridad o funcionalidad del elemento.

El tablero deberá estar unido al marco interno mediante soldadura o remache, con una distancia máxima de 15 cm entre puntos de fijación, garantizando su estabilidad.

Todas las superficies deberán ser esmeriladas y suavizadas, eliminando bordes cortantes o elementos que puedan causar daño al usuario.

Las uniones entre vallas deberán permitir un acople adecuado y garantizar estabilidad durante su uso.

El recubrimiento aplicado deberá garantizar resistencia al desgaste por uso, manipulación y condiciones ambientales, evitando deterioro prematuro.

3.1.9 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El contratista deberá presentar declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, mediante la cual se certifique el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente especificación.

Dicha declaración deberá estar soportada en certificados, fichas técnicas o informes de ensayo emitidos por el fabricante, proveedor o laboratorio competente, que permitan verificar como mínimo lo siguiente:

- Que los materiales metálicos utilizados cumplen con las características técnicas requeridas.
- Que los elementos estructurales cuentan con tratamiento galvanizado.
- Que la pintura ha sido aplicada mediante proceso adecuado (electrostático o equivalente).
- Que se cumplen condiciones de adherencia, acabado y resistencia a la corrosión.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 DISEÑO

La valla de contención deberá contar con un tablero central en el cual se aplique el diseño institucional de la Décima Tercera Brigada, conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante.
El diseño deberá garantizar visibilidad, legibilidad y correcta identificación institucional en escenarios operativos.

3.2.2 COMPOSICIÓN DEL DISEÑO

El diseño del tablero deberá estar compuesto como mínimo por:

- Un fondo superior en color rojo
- Un fondo inferior en color negro
- Una franja divisoria horizontal en color blanco (cuando aplique)
- El escudo institucional ubicado en la parte superior del tablero
- El texto "DÉCIMA TERCERA BRIGADA" ubicado en la parte inferior

La disposición de los elementos deberá mantener proporciones adecuadas y uniformidad en todos los elementos suministrados.

3.2.3 COLORES

Los colores utilizados deberán corresponder a los tonos institucionales definidos por la entidad contratante, conforme a la siguiente referencia:

- Rojo (fondo superior)
- Negro (fondo inferior y estructura metálica)
- Dorado (escudo y texto)
- Blanco (franja divisoria, cuando aplique)

Los colores deberán aplicarse de manera uniforme, sin variaciones visibles entre unidades. Cuando la entidad lo determine, se deberán aplicar referencias cromáticas específicas (como códigos Pantone o equivalentes), con el fin de garantizar uniformidad en la

reproducción del diseño.

3.2.4 ESCUDO INSTITUCIONAL

El escudo institucional deberá ser reproducido en el tablero conforme al diseño suministrado por la entidad contratante.
Este deberá:

- Mantener proporciones adecuadas
- No presentar distorsiones
- Conservar sus características visuales
- Estar correctamente centrado o ubicado según el diseño aprobado

3.2.5 TEXTO

El texto institucional deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Corresponder a "DÉCIMA TERCERA BRIGADA"
- Ser legible a distancia
- Mantener proporciones uniformes en todas las unidades
- No presentar deformaciones, borrones o defectos

3.2.6 APLICACIÓN DEL DISEÑO

La aplicación del diseño deberá realizarse mediante un proceso que garantice adherencia, durabilidad y resistencia a las condiciones de uso en campo.

El diseño no deberá presentar:

- Desprendimientos
- Decoloración prematura
- Desgaste por manipulación
- Imperfecciones visibles

3.2.7 CALIDAD DEL ACABADO

El acabado del diseño deberá:

- Ser uniforme en todos los elementos
- Mantener contraste adecuado entre fondo y texto
- Garantizar visibilidad en condiciones normales de operación
- No presentar defectos visibles

3.2.8 APROBACIÓN DEL DISEÑO

El contratista deberá presentar el diseño gráfico de la valla para revisión y aprobación por parte de la entidad contratante, previo al inicio de la producción.
La aprobación del diseño será requisito obligatorio para la fabricación de los elementos.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE

Las vallas deberán entregarse protegidas mediante empaque que evite daños, rayones, deterioro de pintura, deformaciones o afectaciones durante su transporte, cargue, descargue y almacenamiento.

3.3.2 ROTULADO

Cada valla deberá contar con identificación individual visible o placa de marcación, en material resistente, que permita su trazabilidad. Como mínimo deberá contener el número o año del contrato, identificación del contratista y código consecutivo del elemento, conforme sea definido por la entidad contratante o la supervisión del contrato.

La información de identificación deberá ser legible, permanente y resistente a las condiciones de uso, manipulación y ambiente.

4. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente especificación se realizará mediante inspección visual, verificación dimensional y revisión documental de los soportes aportados por el contratista.

La referencia a los lineamientos de evaluación de conformidad se realiza tomando como orientación la GTMD-0004-A3, en lo pertinente, únicamente para efectos de verificación técnica, documental y de conformidad de los bienes, sin que ello implique la adopción integral de la norma ni la aplicación de la totalidad de sus procedimientos.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mediante la presentación de:

- Certificados de materiales
- Fichas técnicas
- Declaraciones de conformidad
- Informes de ensayo, cuando aplique

Estos documentos deberán ser emitidos por el fabricante, proveedor o laboratorio competente.

La entidad contratante podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de la información presentada cuando lo considere necesario.

La entidad contratante podrá verificar la consistencia, autenticidad y correspondencia de los documentos aportados con los bienes suministrados.

5. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO

La entidad contratante realizará la verificación de los elementos suministrados al momento de la entrega, mediante inspección visual, revisión dimensional y validación documental.
Se aceptarán los elementos cuando:

- Cumplan con las dimensiones establecidas en la presente especificación

- Cumplan con los requisitos de materiales y estructura
- Presenten acabados adecuados, sin defectos visibles
- Cumplan con el diseño institucional aprobado
- Los documentos de soporte sean consistentes y verificables

Se rechazará total o parcialmente el lote cuando se evidencie:

- Incumplimiento en dimensiones o tolerancias
- Defectos estructurales o inestabilidad
- Fallas en soldaduras o uniones
- Presencia de corrosión o materiales defectuosos
- Deficiencias en pintura o acabados
- Errores en el diseño institucional (colores, escudo, texto)
- Inconsistencias entre los documentos aportados y los bienes entregados

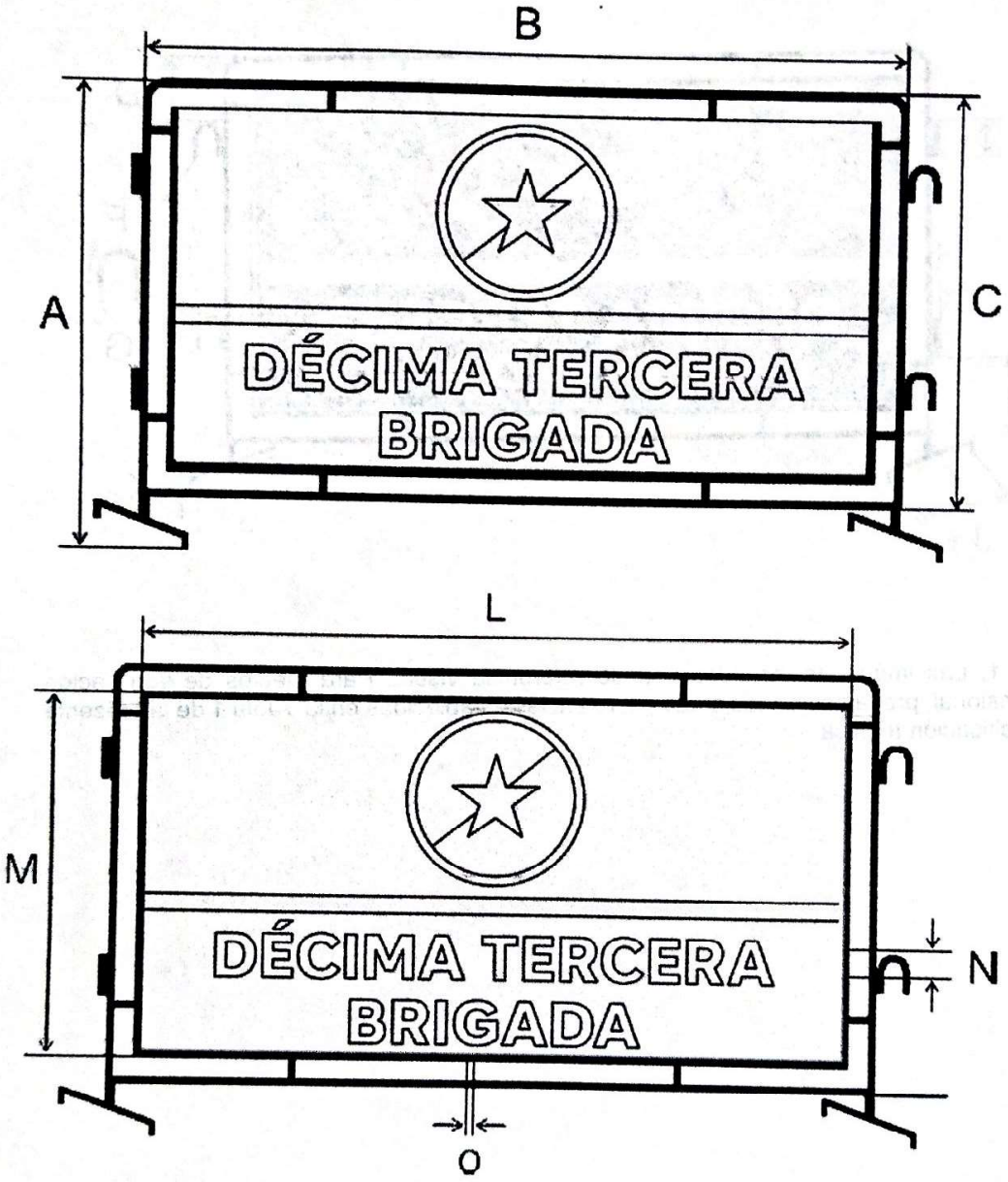
En caso de rechazo, el contratista deberá realizar la reposición de los elementos no conformes, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

La verificación podrá realizarse sobre la totalidad o una muestra representativa del lote, de acuerdo con los criterios definidos por la entidad contratante o la supervisión del contrato.

La reposición de los elementos rechazados deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por la entidad contratante, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.



Imagen referencia. Elaboración propia


B
A
C
DÉCIMA TERCERA
BRIGADA
L
M
N
O
DÉCIMA TERCERA
BRIGADA



Nota 1. Las imágenes incluidas son de referencia visual. Para efectos de verificación dimensional, prevalecerán las cotas y tolerancias establecidas en la Tabla 1 de la presente especificación técnica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO

BIEN [X] **SERVICIO** [] **OBRA** []

OTRO [] **CUAL** _____

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: (D-M-A)	**29/5/2026**
NOMBRE:	General CESAR AUGUSTO MARTINEZ PAEZ
CARGO:	Comandante Décima Tercera Brigada
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	**Décima Tercera Brigada**
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	**SI** [X] **NO** []

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará tramite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. **Descripción de la Necesidad:**

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: "Bogotá Camina Segura", constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital.

Bogotá será la ciudad del bien- estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer.

En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental.

En Bogotá seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visión conjunta de futuro.

Que mediante el Decreto 644 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, el objeto de este Decreto es compilar, depurar y racionalizar los decretos vigentes del sector administrativo Seguridad, Convivencia y Justicia, expedidos por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 637 de 2016.

Ahora bien, el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

1. Orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia;

2. Mantener y preservar el orden público en la ciudad;

3. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C.

4. Coordinar el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación los servicios de emergencia;

5. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución y;

6. Articular los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital.

Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes:

- Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación de los planes de integrales de seguridad para Bogotá D.C. y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004 o la normativa que lo modifique o sustituya.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción desarrollo y organización de la iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana
- Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con jurisdicción del distrito capital y en general las autoridades cuya competencia se orienten a la prevención, conservación mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá.
- Adquirir, suministrar o contratar los bienes, servicios y obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el distrito capital.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

De acuerdo a la ficha EBI-D del proyecto 8177, "a través del presente proyecto de inversión se adelantarán acciones tendientes a mejorar la seguridad en la ciudad, tales como: *Fortalecimiento de la Infraestructura para la seguridad: El presente proyecto de inversión busca facilitar la gestión integral de infraestructuras en cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia en la ciudad, Esto mediante la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento y sostenimiento de equipamientos destinados a garantizar la seguridad ciudadana, tales como: Estaciones de Policía, Comandos de Atención Inmediata-CAI, Escuelas de Formación Policial, Equipamientos para el Ejército Nacional Brigada XIII convencionales y no convencionales que garanticen la seguridad de las fronteras del Distrito Capital, programa de Viviendas Fiscales para los miembros de la MEBOG, Fuertes de Carabineros o ambientales y demás equipamientos de seguridad contemplados en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia de la ciudad relacionados con la Policía Metropolitana de Bogotá, Ejército Nacional, Brigada XIII y/o Fiscalía General de la Nación. Así mismo y cuando se requiera, se adquirirá, arrendará, remodelará y/o mantendrá los predios y/o edificaciones para el funcionamiento transitorio de infraestructuras para la seguridad de la ciudad. Adicional al desarrollo de equipamientos, se coadyuva en la ejecución de acciones de acercamiento con la comunidad, inteligencia policial y militar. Es importante señalar que, para la ejecución de este proyecto, la entidad requiere adelantar la contratación de actividades y servicios asociados a la construcción como son las licencias, los estudios técnicos, diseños e interventoría, requeridos para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Estas contrataciones incluyen el cubrimiento de gastos recurrentes como servicios públicos. *Fortalecimiento de Medios de transporte: A través del mejoramiento de los medios de transporte, el presente proyecto de inversión contribuirá con la ejecución de las políticas públicas

relacionadas con la seguridad del Distrito Capital, fortaleciendo las acciones tendientes a mejorar la presencia y cobertura policial en los sectores de la ciudad más neurálgicos a nivel delincuencial, permitiendo la agilidad y movilidad de las operaciones de vigilancia. De esta forma, se generará un mayor impacto en el mejoramiento de la seguridad. Es así, como se plantean las siguientes acciones a adelantar: *Adquisición de medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, entre otros) destinados al servicio de las autoridades de seguridad competentes. *Suministro de combustibles e insumos para el parque automotor destinado a la seguridad ciudadana."

Cabe mencionar que el Proyecto 8177 tiene como objetivo general lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales., y dentro sus objetivos específicos:

1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas.
2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad.

En consecuencia, el Proyecto 8177 "Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.", será el instrumento para adelantar acciones tendientes a mejorar la seguridad en la ciudad, bajo componentes, tales como: fortalecimientos de la infraestructura, fortalecimiento de los medios de transporte, sostenimiento de los semovientes, dotación de equipo técnico para inteligencia e investigación criminal, logística alimentos, entre otros.

Por su parte, la Décima Tercera Brigada de Bogotá es una Unidad Operativa Menor, con sede en la capital de la República, y adscrita a la Quinta División del Ejército Nacional, cuenta con doce unidades tácticas, un Batallón de Combate Terrestre y el Grupo Gaula, tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes del Distrito Capital convivan en paz.

Así, en aras de dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la SDSCJ se hace necesario contribuir al fortalecimiento de las acciones que adelanta la Décima Tercera Brigada del Ejército, a través de la adquisición de bienes y servicios que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital.

En ese orden de ideas, la Décima Tercera Brigada y sus unidades centralizadas en Bogotá D.C, conducen Operaciones Terrestres Unificadas a través de la acción decisiva de forma conjunta, coordinada, interinstitucional y multilateral con otras entidades del Distrito, para crear un ambiente seguro, bienestar social, estabilidad del territorio; garantizando de esta forma la seguridad de todos los Bogotanos, para el cumplimiento cabal de la misión.

La Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, en el marco de sus funciones de garantizar la seguridad, el control territorial y la protección de instalaciones estratégicas en el Distrito Capital, requiere fortalecer sus capacidades operativas mediante la adquisición de vallas de contención para el control de accesos, delimitación de espacios y manejo de aglomeraciones en sus unidades centralizadas en Bogotá D.C.

Actualmente, las unidades de la Brigada presentan una insuficiencia de elementos físicos de control perimetral, debido a que los dispositivos previamente utilizados se encuentran en estado de deterioro, con afectaciones estructurales, pérdida de condiciones funcionales y ausencia de identificación institucional visible, lo que limita su efectividad en escenarios operativos y de seguridad. Así mismo, no se dispone de una cantidad suficiente de elementos que permita atender de manera simultánea los diferentes requerimientos operativos asociados al control de accesos, restricción de áreas y manejo de flujos de población civil.

Esta situación se evidencia con mayor impacto en el Cantón Norte, el cual concentra múltiples puntos de ingreso y tránsito de personal militar y civil, incluyendo instalaciones administrativas, áreas residenciales, espacios de formación, servicios funerarios, alojamientos y otras dependencias, lo que incrementa la complejidad del control perimetral y la gestión de accesos, así como en los demás cantones (Canton Sur y Canton Caldas) donde se desarrollan actividades operativas y administrativas de la Brigada.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

La necesidad identificada corresponde tanto a la reposición de elementos en mal estado como al incremento de la capacidad instalada, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización y control en escenarios tales como el control de accesos a instalaciones militares, la delimitación de zonas restringidas, el manejo de concentraciones de población civil en eventos institucionales y la atención de situaciones de orden público, incluyendo manifestaciones o protestas.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos genera riesgos asociados al ingreso no controlado de personal, dificultades en la delimitación de zonas de seguridad, disminución de la capacidad de respuesta ante eventos de orden público, exposición de instalaciones estratégicas y afectación a la organización y control en escenarios con alta afluencia de personas.

En ese sentido, la adquisición de vallas de contención se constituye en un requerimiento operativo prioritario orientado a fortalecer las capacidades de control físico del espacio, mejorar las condiciones de seguridad perimetral y garantizar una adecuada gestión de accesos y flujos de personas en las instalaciones de la Brigada.

Teniendo en cuenta que la necesidad identificada corresponde a un esquema de reposición e incremento de capacidad operativa, y considerando las necesidades de delimitación y control identificadas en los cantones adscritos a la Décima Tercera Brigada en Bogotá D.C., la adquisición se plantea bajo la modalidad de monto agotable. Para tal efecto, se establece una cantidad máxima estimada de hasta ciento cincuenta (150) vallas de contención, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, los resultados del estudio de mercado y las necesidades operativas de la entidad.

NOTA 1: La entrega de las vallas de contención deberá realizarse en el Cantón Norte de la Décima Tercera Brigada en Bogotá D.C., (Calle 106 # 7 – 25), quien las distribuirá conforme a las necesidades operativas del servicio El contratista deberá garantizar el transporte, cargue y descargue de los elementos en el sitio indicado. Es de precisar que la, distribución y movilización de las vallas podrá variar de acuerdo con los requerimientos operacionales de la Brigada y sus unidades centralizadas.

NOTA 2: El oferente adjudicatario deberá presentar el diseño de las vallas de contención, teniendo en cuenta los colores, escudos y demás elementos de identificación institucional de la Décima Tercera Brigada, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del proceso. El diseño deberá ser aprobado por la entidad y la Brigada previo al inicio de la producción, con el fin de autorizar la fabricación de las cantidades requeridas y definir los puntos de entrega.

NOTA 3: El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales, la estructura y los acabados de las vallas de contención por un término mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción. Esta garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas estructurales, desprendimiento de pintura, corrosión y cualquier deterioro no atribuible al uso normal del bien.

NOTA 4: Las cantidades señaladas corresponden a una estimación inicial definida a partir de las necesidades operativas identificadas por la Décima Tercera Brigada y el presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones. Teniendo en cuenta que el presupuesto disponible puede no ser suficiente para cubrir en su totalidad la necesidad institucional identificada, se considera procedente que el contrato se ejecute bajo la modalidad de monto agotable, con el propósito de optimizar la utilización de los recursos públicos asignados y atender, en la mayor medida posible, los requerimientos operacionales de la Brigada. Para efectos de planeación contractual, se establece una cantidad máxima estimada de hasta ciento cincuenta (150) vallas de contención, la cual dependerá de los resultados del estudio de mercado, los precios ofertados y el presupuesto oficial asignado.

NOTA 5: El contratista deberá realizar una jornada de transferencia de conocimiento dirigida al personal designado por la Décima Tercera Brigada, en la cual se instruya sobre el adecuado apilado, montaje, uso y almacenamiento de las vallas de contención. Esta actividad deberá realizarse al momento de la entrega o en la fecha que defina la supervisión del contrato, y deberá quedar soportada mediante acta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI [] NO [X]

¿Cuáles?
No aplica.

1.1. PISCCJ (Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia)

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCCJ?

Estratégica del PISCJ: Estrategia de Seguridad, Fortalecimiento de la Organización y las Capacidades

Líneas Estratégicas: Línea estratégica #6 Protección de Infraestructura, Línea Estratégica #2 Control Urbano,

Plan de desarrollo: 7 Bogotá Camina Segura

Objetivo Estratégico: 01 Bogotá avanza en su seguridad

Programa 3: Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

Proyecto presupuestal 8177 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.

De esta forma, el PISCCJ 2024-2027 es un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos Interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya naturaleza y complejidad demandan de acciones creativas, particulares y ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales. Este escenario es propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad.

2. Descripción del bien y/o servicio

Adquisición de vallas de contención destinadas al control de accesos, delimitación de espacios y manejo de aglomeraciones, para la Décima Tercera Brigada y sus unidades centralizadas en Bogotá D.C., de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente requerimiento.

Los bienes a adquirir deberán cumplir con las características técnicas, dimensionales, estructurales y de acabado establecidas en dicho anexo, garantizando condiciones adecuadas de resistencia, estabilidad, funcionalidad y durabilidad para su uso en escenarios operativos, incluyendo control perimetral, restricción de acceso y atención de situaciones de orden público.

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

Se debe especificar su localización.

UPZ:	Bogotá D.C	**BARRIO:**	Bogotá D.C
LOCALIDAD:	Bogotá D.C	**DIRECCIÓN:**	Bogotá D.C

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Denominación especifica y técnica del bien o servicio	Se anexa especificaciones técnicas
Presupuesto aproximado para asignación	Ciento cuarenta y cinco millones de pesos mcte ($ 145.000.000)
Unidad de medida	Unidad
Cantidad requerida	Cantidad máxima estimada de hasta ciento cincuenta (150) vallas de contención. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual la cantidad final a adquirir dependerá de los resultados del estudio de mercado, los precios ofertados y el presupuesto oficial asignado.
Observaciones generales	La cantidad establecida corresponde a una estimación inicial definida a partir de las necesidades operativas identificadas por la Décima Tercera Brigada y sus unidades centralizadas en Bogotá D.C. La cantidad final para adquirir dependerá de los resultados del estudio de mercado sin exceder la cantidad máxima solicitada, esto es (150 unidades).
Denominación general del bien o servicio	N/A

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico que se adjunta.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF.

SI ☐ **NO** ■

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

N/A

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.		Justificación de contratación intuito personaje.	
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.		Ficha técnica	X

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

No aplica.

5. Relación y descripción de anexos:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico que se adjunta.

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	General CESAR AUGUSTO MARTINEZ PAEZ
Cargo	Comandante Décima Tercera Brigada

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

Nombre de la persona designada	Mayor Ruben Barón Alexandra Sánchez Gómez Mayor Torrez Gamez Jhon Hugo Correal
Cargo	SCJ Asesora Jurídica Décima Tercera Brigada Oficial Enlace SCJ Oficial de Seguridad Militar Canton Norte Asesor profesional BR13
Correo electrónico:	Enlace.ejercito@scj.gov.co Alexandra.sanchez@scj.gov.co
Teléfono de contacto	3102614264 311 8660728

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:

a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13
c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá
d. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

1164

General CESAR AUGUSTO MARTINEZ PAEZ
Comandante Décima Tercera Brigada

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.